



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



SALTA, 30 SEP 2013

RESOLUCIÓN N° 4132

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129- 3057/09 Cpde.1 (Cpos. I a X) Adj. Cpde. 2

VISTO la Resolución Ministerial N° 1927/11 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Educación Secundaria en Historia" -Modalidad a Distancia- y se autoriza su implementación en el establecimiento N° 8.129 denominado "C.E.D.Sa" -Centro de Estudios a Distancia de Salta- de Salta- Capital, por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1940 la Institución solicita autorización de matrícula para la citada carrera durante el Período Lectivo 2013 fundamentando dicho pedido en razón de no haber podido realizar la presentación correspondiente dado que la provincia aún no cuenta con el diseño jurisdiccional de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Historia";

Que por Resolución Ministerial N° 1926/11 se ratifica el Dictamen N° 1344 de fecha 27 de Agosto de 2010, de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, de Aprobación con Reservas por 2 (dos) años para la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Historia";

Que a fs. 2076 el Secretario General de Consejo Federal de Educación informa que la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia resolvió prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2014 la vigencia del Dictamen N° 1344/10;

Que a fs. 2077 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada sugiere la emisión de la Resolución Ministerial por la que se autorice la continuidad de la implementación de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Historia" por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2013, y por la que se prorrogue el Dictamen N° 1344/10 hasta el 31/12/14;

Que por Disposición N° 211/13 de la Dirección General de Educación Privada -Artículo 2°- (fs. 2095/2096) se autoriza la matriculación para el funcionamiento 1° Año de la citada carrera, durante el Período Lectivo 2013, en el establecimiento N° 8.129 denominado "C.E.D.Sa" -Centro de Estudios a Distancia de Salta- de Salta -Capital-;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

- 2 -

RESOLUCIÓN N° **4132**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129- 3057/09 Cpde. 1 (Cpos. I a X) Adj. Cpde. 2

Por ello,

EL MIINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Educación Secundaria en Historia"-Modalidad a Distancia-, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 1927/11, en el establecimiento N° 8.129 denominado "C.E.D.Sa" – Centro de Estudios a Distancia de Salta- de Salta - Capital, por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2013.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Resolución Ministerial N° 1926/11, de Ratificación del Dictamen N° 1344/2010, dejando establecido que la vigencia del mismo es hasta el 31/12/2014.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dfb Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta